



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2015-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 07 de enero del 2015.

VISTOS;

La solicitud presentada por la doctora **HIROKO SANDRA TERESA HIYANE RAMÍREZ**, Juez provisional del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, Mediante el cual regulariza licencia concedida por motivo de salud y adjunta el respectivo Certificado Médico Consejo Regional VIII Chiclayo N° 0030448, acreditando el descanso médico y Resolución Administrativa N° 001-2015-CED-CSJLA/PJ de fecha 06 de enero de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para designar, reasignar y ratificar y/o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante la Resolución Administrativa del visto, de fecha 06 de enero del 2014, del presente año se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud a la magistrada **Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez**, Juez provisional del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, los días **martes 06 y miércoles 07 de enero del 2015**, conforme lo solicitó mediante llamada telefónica recepcionada por esta oficina de secretaria de Presidencia el día martes 06 de enero del año en curso en horas de la mañana.

Que, estando a la solicitud presentada en la fecha por la magistrada **Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez**, Juez provisional del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, regularizando la licencia con goce de haber por motivo de salud otorgada, para lo cual adjunta el Certificado Médico - Consejo Regional VIII Chiclayo N° 0030448, expedido por el médico **Moisés Rosario Borrero**, del servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Provincial Docente Belén-Lambayeque, quien ha le ha otorgado tres días de descanso médico a la señora juez recurrente siendo esto los días del **06 al 08 de enero del presente año**.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Sin embargo, es preciso señalar que la magistrada Hiyane Ramírez, solicitó licencia por salud por los días 06 y 07 de enero del año en curso, habiéndose designado al magistrado José Luis Chanamé Parraguez, Juez provisional a cargo de Primer Juzgado Penal Liquidador para que en adición a sus funciones reemplace a dicha magistrada, por lo que ante la ampliación del descanso medico otorgado hasta el día jueves 08 de enero del presente año, deberá continuar asumiendo funciones en adición el señor Juez Chanamé Parraguez.

Que, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la licencia con goce de haber y por motivo de salud a la HIROKO SANDRA TERESA HIYANE RAMÍREZ, Juez provisional del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, los días martes 06, miércoles 07 y jueves 08 de enero del 2015, conforme al Certificado Médico - Consejo Regional VIII Chiclayo N° 0030448 expedido por el Hospital Provincial Docente "Belén"-Lambayeque, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al doctor JOSE LUIS CHANAME PARRAGUEZ, Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Chiclayo para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo los días martes 06, miércoles 07, y jueves 08 de enero del 2015, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de la -



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Administración Distrital, y *notifíquese vía correo electrónico a los magistrados Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez y José Luis Chanamé Parraguez*, al coordinador de audiencias **Nicolas Inoñan Ventura**, y causas **Karina Farro Capuñay**, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO
PRESIDENTA CED